

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 7.180/2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de Diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 20 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Montemayor, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente.- Denunciado/a.- Matrícula.- Localidad.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.- Artículo.

184/2010; José Luis Miño Burgos; CO2362P; Montemayor; 14/06/2010; 30,00 €; O.M.; Art. 154.

185/2010; José Luis Miño Burgos; CO2362P; Montemayor; 14/06/2010; 30,00 €; O.M.; Art. 154.

181/2010; Alin Sandu Dumitru; BA1211Y; Montemayor; 11/06/2010; 150,00 €; R.G.C.; Art. 91.2.

206/2010; Francisco Jesús Arroyo Morales; 6326BWM; Montemayor; 14/06/2010; 70,00 €; R.G.C.; Art. 154.

166/2010; Mustafa Fane; M1419LH; Montemayor; 03/06/2010; 150,00 €; R.G.C.; Art. 91.2.

215/2010; Vasile Pata; M0071MG; Montemayor; 15/06/2010; 150,00 €; R.G.C.; Art. 91.2.

223/2010; Roberto Catalin Savoiu; B6893VH; Montemayor; 21/06/2010; 30,00 €; O.M.; Art. 154.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto y, en su caso, a identificar el conductor del vehículo de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 de la Ley sobre el Tráfico.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, iniciándose expediente sancionador por infracción grave prevista en el art. 65.5 apartado i) de la Ley de Seguridad Vial.

Montemayor 30 de junio de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.